



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE
2021

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RAD. NO. 11001020300020210351400. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS DECRETOS 2591 DE 1991, 1069 DE 2015 Y 333 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR GIUSEPPINA VITTORIA FIORI, PASQUALE Y ANTONINA COTUGNO CONTRA LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. POR LA SECRETARÍA DE ESTA SALA ENTÉRESE DE LA INSTAURACIÓN DE ESTA ACCIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES, EN EL PROCESO PROMOVIDO POR EMILIO BOGGIONI CONTRA MICHELE COTUGNO (RADICADO 13001-31-03-007-2009-00687); PARA QUE PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. ADICIONALMENTE, LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE LOS ASUNTOS SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA. SE RECONOCE A LOS ABOGADOS DAVID ENRIQUE ROMANO ASCANIO Y RINALDI FOX MORILLO COMO APODERADOS JUDICIALES DE LA PARTE ACTORA. ADVIÉRTASE A LOS PRENOMBRADOS RADICACIÓN N° 11001-02-03-000-2021-03514-00 2 MANDATARIOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 (INCISO 3°) DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, «[E]N NINGÚN CASO PODRÁ ACTUAR SIMULTÁNEAMENTE MÁS DE UN APODERADO JUDICIAL DE UNA MISMA PERSONA». DE OTRA PARTE, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD ACCIONADA Y AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA PARA QUE REMITAN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DEL PROCESO CUESTIONADO. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CONSTITUCIONALES Y SOLICÍTESELE A LOS ACCIONADOS RENDIR EL INFORME A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 2591 DE 1991. **POR LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

MJSG
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

